



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 3165265

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
04 JUN 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43363

SANTIAGO, 27 ABR 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad Chilena efectuada por doña Joselyn Johana DOMINGUEZ AGUILAR, con fecha 08 de Marzo de 2012, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario N°403 de fecha 08 de Marzo de 2012, de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 22 de Febrero de 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Joselyn Johana DOMINGUEZ AGUILAR en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



USM

DOÑA JOSLYN URRUTIA MACKENNEY  
Subsecretaria del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



[Signature]

MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RQM/AMR  
[3701] 18/04/2012